



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Ejercicio fiscal 2024.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 06/05/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 29/08/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Karla de Lourdes Reyes Euán	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación e Innovación Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2024 en el municipio de Hecelchakán a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del FAF y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende; • Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el FAF; • Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del FAF, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; • Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el FAF, así como sus resultados; • Valorar los resultados del FAF respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Análisis de gabinete con base a los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_x_ Entrevistas_x_ Formatos__ Otros__ Especifique:	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La técnica que se utiliza es de análisis cualitativo que consiste en la revisión sistemática de documentación que funge como evidencia para responder las preguntas de acuerdo con los Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: • El municipio carece de diagnóstico local, MIR municipal y definición de población potencial, objetivo y atendida. • El uso de indicadores es adecuado, pero existe un error metodológico relevante en la programación del indicador de dependencia financiera. • Las metas municipales no siempre se sustentan con información técnica y algunas están sobrevaloradas. • La operación es funcional y sistemática, pero sin procedimientos documentados propios del Fondo. • No existen evaluaciones externas ni auditorías al desempeño del FORTAMUN a nivel municipal. • La transparencia es parcial: falta publicación diferenciada de proveedores/contratos financiados con este Fondo. • La información para seguimiento es oportuna, pero no se orienta plenamente a la toma de decisiones estratégicas.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: • Uso adecuado y sistemático del SRTF para el registro y seguimiento financiero. • Existencia de controles internos operativos mediante hojas de cálculo que complementan la sistematización. • Alineación del Fondo con el Plan Municipal de Desarrollo en objetivos de seguridad pública y eficiencia administrativa. • Los indicadores federales son claros, monitoreables y aplicables al contexto municipal.
2.2.2 Oportunidades: • No identificada
2.2.3 Debilidades: • Ausencia de diagnóstico, problema público y MIR municipal. • Falta de procedimientos formalizados en la operación del Fondo. • Meta del indicador de dependencia financiera con error metodológico, afectando su interpretación. • Solo 33% de indicadores con resultados satisfactorios; el resto está sobrevalorado o inconsistente. • Transparencia incompleta: la información del Fondo no está desagregada en la página municipal.
2.2.4 Amenazas: • Errores metodológicos en la programación de indicadores pueden generar lecturas incorrectas del desempeño. • La falta de documentación y formalización puede derivar en inconsistencias operativas entre administraciones. • La ausencia de evaluaciones externas limita la evidencia para toma de decisiones basada en resultados.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- Dependencia casi total de la MIR federal impide adaptar la medición a necesidades locales.
- Posible percepción ciudadana de baja transparencia, al no diferenciar la información del FORTAMUN.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El FORTAMUN alcanzó una valoración final de la evaluación de 46.2% (1.805 de 3.9 puntos posibles). De los cuales, la mayor valoración lo alcanzó en la operación (72.4%); seguido de la medición de resultados (62.5%) y Diseño (62.5%); la planeación alcanzó el 35% y se identificó la ausencia de del módulo de percepción de la población atendida.

Diseño (62.5%)

El diseño del FORTAMUN en Hecelchakán presenta una base funcional sustentada en la MIR federal y una alineación clara con el Plan Municipal de Desarrollo; sin embargo, carece de elementos esenciales para una planeación local robusta. No existe un diagnóstico municipal, un problema público formalmente planteado ni una MIR propia, lo que limita la identificación de poblaciones potencial, objetivo y atendida. Si bien las metas y los indicadores federales se utilizan de manera operativa, su función en el municipio es predominantemente administrativa, con un error metodológico detectado en la programación del indicador de dependencia financiera. El diseño del Fondo opera, pero requiere fortalecerse para garantizar consistencia metodológica y orientación local a resultados.

Planeación Estratégica y Orientación a Resultados (35%)

La planeación estratégica del Fondo es incipiente. El municipio no cuenta con un Plan Estratégico del FORTAMUN ni con un Plan Anual de Trabajo específico. El seguimiento se realiza con información oportuna y sistematizada, pero sin mecanismos formales de evaluación, auditorías al desempeño o estudios externos que fortalezcan el análisis de resultados. Asimismo, no se identifican Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de ejercicios previos. La orientación a resultados existe, pero se limita al cumplimiento operativo sin herramientas de planeación estratégica local.

Operación (72.4%)

La operación del FORTAMUN es el módulo mejor evaluado. El municipio cuenta con controles administrativos sólidos, un uso adecuado del SRTF y registros internos que permiten seguimiento financiero y físico del gasto de forma sistemática, fiable y oportuna. A pesar de ello, los procedimientos específicos para el FORTAMUN no están documentados y los mecanismos de verificación operan de manera institucional pero no formalizada. Aunque existen prácticas de transparencia, la información no siempre se difunde de forma diferenciada por Fondo, lo que limita la trazabilidad pública del recurso.

Resultados (62.5%)

El municipio documenta los avances del FORTAMUN mediante la MIR federal y presenta resultados satisfactorios en el logro del objetivo central del Fondo. No obstante, solo el 33% de los indicadores alcanzó resultados satisfactorios; el resto mostró sobreestimaciones o inconsistencias metodológicas que afectan la calidad del seguimiento. No existen evaluaciones externas, auditorías al desempeño ni estudios que profundicen en los efectos del Fondo en la gestión municipal, lo que limita el análisis integral de resultados.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GOVERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Elaborar un diagnóstico municipal que identifique el problema público asociado al fortalecimiento financiero, permitiendo alinear diseño, operación y resultados.
2: Construir una MIR municipal del FORTAMUN, incluyendo indicadores, metas y medios de verificación propios.
3: Corregir la programación del indicador de dependencia financiera y establecer un mecanismo de validación técnica para evitar inconsistencias futuras.
4: Formalizar los procedimientos del FORTAMUN, documentando procesos clave y mecanismos de verificación
5: Fortalecer la transparencia, publicando información diferenciada del FORTAMUN, particularmente proveedores, contratos y avances financieros por rubro.
6: Impulsar evaluaciones externas o auditorías al desempeño, para mejorar el análisis de resultados y orientar la toma de decisiones basada en evidencia.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Victor Vertín Chí Arjona
4.2 Cargo: Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: Victor Vertín Chí Arjona
4.4 Principales colaboradores: Ninguno
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vcaconsultores@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811089085

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
5.2 Siglas: FORTAMUN
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): H. Ayuntamiento de Hecelchakán
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal ☐ Estatal ☐ Local ☒



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Dirección General de Planeación e Innovación Municipal	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada):	
Nombre: Karla de Lourdes Reyes Euán	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación e Innovación Municipal

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa_x__	
6.1.2 Invitación a tres__	
6.1.3 Licitación Pública Nacional__	
6.1.4 Licitación Pública Internacional__	
6.1.5 Otro: (Señalar)__	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Planeación e Innovación Municipal	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 140,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos del FORTAMUN.	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://www.hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/fondos-federales/	
7.2 Difusión en Internet del formato: https://www.hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/fondos-federales/	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los
recursos federales ministrados a las entidades federativas.



VO.BO.

AUTORIZÓ



DIRECCION GENERAL DE
PLANEACION E
INNOVACION MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
HECELCHAKÁN, CAMPECHE

LIC. KARLA DE LOURDES REYES EUÁN

DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN E
INNOVACIÓN MUNICIPAL

LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT

PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE
HECELCHAKÁN

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
HECELCHAKÁN, CAMPECHE
2024 - 2027